



Gobierno del Estado Libre y  
Sobrerano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sección: PRESIDENCIA

Número: S/N

Asunto: **CIRCULAR**

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 19 de mayo de 2022.  
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

**Magistrados, Consejeros y demás personal jurisdiccional y administrativo que sean sujetos de gastos a comprobar derivados de comisiones oficiales designadas por esta Institución, se les informa:**

Que debido al nuevo esquema tributario para personas físicas, denominado *Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)*, se les hace la más atenta recomendación, de que al solicitar facturas para comprobación de gastos a favor de este Poder Judicial, verifiquen en las mismas *el régimen fiscal* de quién les expide dichas facturas, ya que de caer en este supuesto tributario, el contribuyente deberá desglosar una retención del 1.25% sobre el monto del pago, sin considerar el IVA, tal como se señala en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Derivado de lo anterior, se les solicita entregar su comprobación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión de la comisión, en razón de que, si en sus comprobaciones presentan facturas con el supuesto en mención, esta Institución tiene la obligación de enterar al SAT el importe de dichas retenciones al mes inmediato siguiente en que fueron expedidos los comprobantes fiscales.

De igual manera se comunican los requisitos que deben contener las facturas, con independencia del régimen tributario de los contribuyentes:

- I. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta
- II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria
- III. El lugar y fecha de expedición
- IV. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social; el régimen fiscal en que tribute; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, se debe



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sección: PRESIDENCIA

Número: S/N

Asunto: **CIRCULAR**

indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.

Lo anterior, de conformidad a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se comunica para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y  
del Consejo de la Judicatura del Estado.



Magdo Raymundo Casarrubias Vázquez

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA